



## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023

### AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 081 del 17 de Enero de 2020 “Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”, modificado por el Decreto 099 del 27 de Enero de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto 081 del 17 de enero de que delega funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa” y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, Ptar, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

#### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal.

#### 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

- **FECHA LIMITE:** EL 15 DE FEBRERO DE 2023, HASTA LAS 03:00 P.M
- **LUGAR:** Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados en tener en cuenta lo indicado en la “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II” que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente. NOTA: La fecha de cierre electrónico del proceso y de presentación de las propuestas puede cambiar con la expedición del acto de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.
- **FORMA:** Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes” o en la opción “Observaciones a los documentos del proceso”, según corresponda. Los interesados en participar deben tener en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional de estricto cumplimiento y uso de Compradores y Proveedores para adelantar y llevar a cabo en línea todas las etapas del proceso de selección, por lo que, es el SECOP II se constituye como único canal de envío y recibo de mensajes, observaciones y documentos.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estima en: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MC/TE (\$152.626.328) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

#### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente de Disponibilidad Presupuestal: (CDR) No. 13180 del 07 de septiembre de 2022 por valor de \$91,575,797.00 y No 13181 del 07 de septiembre de 2022, por valor \$61,050,531.00, expedidos por el Consorcio FIA.

## 6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	No	No
Corea		Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## 7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

En el presente proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



**Secretaría Jurídica  
y de Contratación**  
Gobernación del Quindío



NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria.

#### **8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Las establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

#### **9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación

#### **10. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, estudios previos, formatos y anexos, podrán consultarse en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto N° 002-2023

#### **11. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto N° 002-2023

Armenia Quindío, enero 20 de 2023

**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica y de Contratación  
Departamento del Quindío

Elaboró y Proyectó Parte Jurídica: Angela María Arias Ríos, Abogada Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación

Revisó y Aprobó Parte Jurídica: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación.